

lles, 21 de enero de 2020

RDO
Katerin Velásquez
Enero 28-2020.

Señores

CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.

CONSORCIO SH o a quien corresponda

lles – Nariño

Ref: Respuesta al radicado No. R-02-2019110503475 del 5 de noviembre de 2019

LUIS ANTONIO ARMAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.345.012, residente en la vereda El Tablón de este municipio, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de manifestar mi desacuerdo con las respuestas que me dieron tanto la CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S. como el CONSORCIO SH.

Lo anterior teniendo en cuenta que no han dado una respuesta clara a mi petición de acuerdo a lo que solicité, en las reuniones que se ha realizado para tratar temas de la Obra de la Doble Calzada los organizadores de esos eventos siempre se han presentado como representantes de la Concesionaria Vial Unión del Sur y los identificamos como tal, de igual manera las información relacionada con las reparaciones de los daños causados a nuestras viviendas, nos han manifestado que quien se haría a cargo sería la misma Concesionaria, nunca dijeron que sería una aseguradora como lo manifiestan en la respuesta.

Con respecto al reconocimiento y pago de los daños ocasionados en mi vivienda y que de acuerdo a la respuesta se trasladó a una aseguradora, es importante que tengan en cuenta que mi petición la presenté el 5 de noviembre del año pasado y los trabajadores de la aseguradora no se han acercado, ni me han contactado para explicarme cual es el procedimiento que van adelantar, vulnerando el derecho que tengo a recibir una respuesta oportuna y cumpliendo con los términos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De lo anterior solicito que me den una respuesta clara y eficaz a mis pretensiones, sin dilaciones por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur o el responsable para poder construir mi vivienda en un lugar que este fuera de peligro por los trabajos de la doble calzada.

Agradezco su atención, esperando me atiendan mis requerimientos.

Atentamente.

Luis Antonio Armas
LUIS ANTONIO ARMAS

Vereda Tablón

Celular 3206411779



CONCESION
**Rumichaca
Pasto**



5196-19

San Juan de Pasto, 21 de noviembre de 2019

Señor
LUIS ANTONIO ARMAS
Vereda Tablón
Cel. 320 6411779
Iles, Nariño

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019112105196
Fecha: 21/11/2019 11:27:48 a. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**
Asunto: **Respuesta a solicitud con radicado R-02-2019110503475 del 05 de noviembre de 2019 – Afectación a Vivienda, en la vereda el Tablón, Iles, Nariño.**

Respetado Peticionario;

Reciban un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria").

En mi calidad de Gerente de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., empresa que tiene a su cargo el proyecto de concesión de la construcción del corredor vial doble calzada que comunica Rumichaca – Pasto, me permito contestar la petición por usted formulada en los siguientes términos:

Comoquiera que la reclamación que usted eleva en esta oportunidad, se relaciona con actividades constructivas propias del Consorcio SH, se le informa que la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. no posee la información necesaria para adelantar el correspondiente trámite de verificación de lo que usted manifiesta en su escrito, sino es el Consorcio SH, empresa constructora de la vía doble calzada entre Rumichaca y Pasto, quien cuenta con los medios requeridos para validar la información reseñada en su petición, por lo que, en atención a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remitió su solicitud al prenombrado Consorcio, por lo que se le adjunta copia del aludido oficio remitiorio.

Sin otro particular,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

K. 49. OFFICIAL CORPORATIVO - FIANU - TUNER
FISICO, SERIALNUMBER=999546
OD:1.3.8.1.4.1.23287.2.3-900888463.
OD:1.3.8.1.4.1.23287.2.2-79326611.
OD:1.3.8.1.4.1.23287.2.1-57. D=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO,
G=GERMAN
E=GDDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
O=GERMAN DE LA TORRE LOZANO



CSH-19-1084
San Juan de Pasto, 23 de noviembre de 2019

Señor
LUIS ANTONIO ARMAS
Vereda El Tablón
Celular: 320 6411779
Iles, Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a solicitud con radicado R-02-2019110503475 del 05 de noviembre de 2019 - Afectación a Vivienda en la vereda el Tablón Iles.**

Cordial saludo:

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca - Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación radicada el 05 de noviembre de 2019, en los siguientes términos:

Con relación a la visita técnica a su vivienda, es preciso indicar, que el día 20 de septiembre de 2019 se realizó por parte de los ingenieros de actas de vecindad, inspección ocular de seguimiento a la vivienda del señor peticionario, ubicada en vereda el Tablón, del Municipio de Iles.

En dicha visita seguimiento se pudo establecer lo siguiente:

- Desplome, agrietamiento y fisuramiento de los muros y cubierta de la habitación No. 1 y la Cocina, con ocasión a material del corte que pudo haber caído en la heredad.

En vista de lo anteriormente relacionado el Consorcio Constructor ha tomado las siguientes medidas frente a su caso:

- Con el ánimo de prevención y seguridad, el Consorcio Constructor, desde el día 15 de junio del presente año hasta la fecha, viene asumiendo la reubicación temporal del señor peticionario, junto con su núcleo familiar, como una medida provisional de prevención por los trabajos que se han efectuado en dicho sector.
- Respecto a los daños ocasionados a la vivienda, le indicamos que su reclamación, fue trasladada a la aseguradora con el objetivo de que proceda al reconocimiento y pago de la indemnización.

Es de precisar que corresponde al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, según lo regulado en el artículo 1077 del Código de Comercio, cumplido lo cual, la aseguradora deberá proceder al pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite su derecho, en los términos establecidos en el artículo 1080 del Código de Comercio.

Así las cosas, no se tiene establecida la construcción de una nueva vivienda, si no el reconocimiento y pago de indemnización por las afectaciones, según lo que establezca la aseguradora.

Con relación a que se entregue copia del acta de seguimiento realizada, se anexa la misma a la presente respuesta.

Cordialmente,

JOSE IGNACIO Firmado digitalmente
por JOSE IGNACIO
SANZ DELGADO
Fecha: 2019.11.25
10:31:16 -05'00'
SANZ
DELGADO

JOSÉ IGNACIO SANZ DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SH

Proyectó: Carlos P.
Revisó: Beatriz G.



Fecha de elaboración: 21 09 19

UNIDAD FUNCIONAL: UF-3

No. DE ACTA

Fecha comunicación de visita: 20 09 19

TIPO DE ACTA DE VICINIDAD:

Inicial Seguimiento Final

TIPO DE INFRAESTRUCTURA

VIVIENDA MURO ACCESO OTRO

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

DEPARTAMENTO: Nariño MUNICIPIO: Iles VEREDA: Tablón

PR Inicial: PR Final: Margen: Derecho Izquierdo

Dirección: Tablón Nombre propietario: Luis Antonio Armas C.C. 87'345 012

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA DILIGENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS: Luis Antonio Armas TELÉFONO: 3206411779

C.C. 87'345 012 De: Iles Parentesco: Propietario

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

Tenencia: Propietario Arrendatario Administrador Otro:

SERVICIOS PÚBLICOS:

OBSERVACIONES

USO ACTUAL

- 1. Agua: SI NO
- 2. Alcantarillado: SI NO
- 3. Energía: SI NO
- 4. Teléfonos: SI NO
- 5. Gas: SI NO
- 6. Tv satelital: SI NO
- 7. Otro: SI NO

Pozo séptico

- 1. Vivienda 2. Comercial
- 3. Institucional 4. Industrial
- 5. Mixto 6. Educativo
- 7. Recreacional 8. Baldío
- 9. Residencial 10. Agropecuario
- 11. Minero 12. Religioso
- 8. Otro

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- 1. Cultivos SI NO
- 2. Ganadería SI NO
- 3. Otros SI NO

Café, tomate, Maíz, Plátano

ACCESIBILIDAD

- 1. Servidumbre 2. Carreteable
- 3. Vía Pública
- 4. Otro

TOPOGRAFÍA

FACHADA

MUROS

ANDEN

CUBIERTA

- 1. Plana Repellada Ladrillo
- 2. Montañosa Estucada Bloque de concreto
- 3. Ondulada Pintada Tapia
- 4. Escarpada Sin acabados Prefabricado

- Concreto Teja de barro
- Tierra Losa
- Tableta Eternit
- N.A Zinc

ESTRUCTURA

PISOS

CERRAMIENTO

- Mampostería en ladrillo Baldosa Reja
- Mampostería en bloque Concreto Muro
- Pórticos Tierra No tiene
- Combinado Madera Postes de madera
- Otro Cerámica Otro

- Alambre de púa
- Cerramiento Vegetal
- Postes de concreto
- Otro

VoBo. Propietario



UNIÓN DEL SUR

ACTA DE VECINDAD

Fecha Aprobación:
13/07/2017

Versión: 01

GRIETAS Y FISURAS

Muros

Pisos

Losa

Columnas

Otro

HUMEDADES

Muros

Pisos

Losa

Columnas

Otro

OTROS

Muro de contención

Filtros

Drenajes

HUNDIMIENTO DE PISOS

Si No

DESPLAZAMIENTOS

Muros Columnas

Otro Ninguno

Preguntas de la edificación:

Su construcción cuenta con permiso de Planeación? SI NO

Su construcción cuenta con diseño Estructural? SI NO

Que fecha fue construida esta estructura?

1984 Aproximadamente

OBSERVACIONES ADICIONALES

Propietario manifiesta afectaciones en la estructura debido al golpe de dos casas desplazadas de los obras de corte que se realizan por el sector. Se adjuntan 45 fotografías

FALLAS PRESENTES EN LAS ESTRUCTURAS:

Desplome, agrietamiento y fisuramiento de los muros de la habitación 1 y la cocina. Desplome y rotura de la cubierta en las mismas áreas referidas anteriormente.

CONDICIONES ACTUALES DEL ÁREA ALEDAÑA (deslizamientos, fallas, pérdida de banca, etc.)

En el área aledaña se realizan obras de corte.

Para constancia firman quienes intervienen, a los 21 días del mes de Septiembre de 2019

PROPIETARIO O REPRESENTANTE

Firma: [Firma]

Nombre: José Luis Rangel

Cédula: 873089092

Teléfono: 3206077479

LÍDER LEVANTAMIENTO ACTA DE VECINDAD

Firma: José Rangel

Nombre: José Luis Rangel Suárez

Cédula: 1065698963

Cargo: Ingeniero Auxiliar

REPRESENTANTE CONSORCIO SH

Firma: _____

Nombre: Jorge Pérez Blanco

Cédula: 599.215

Cargo: Director Tramo 1

REPRESENTANTE DE LA CONCESIONARIA

Firma: _____

Nombre: _____

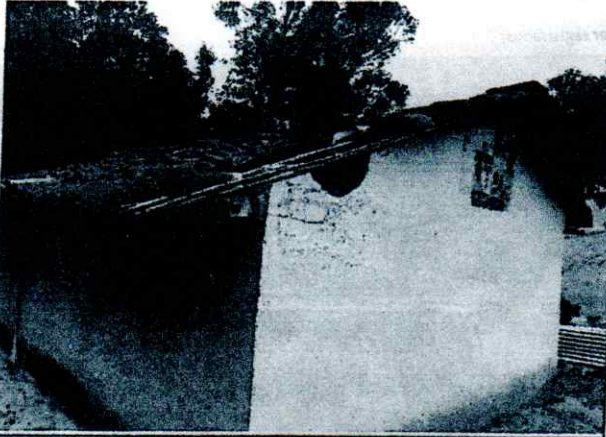
Cédula: _____

Cargo: _____

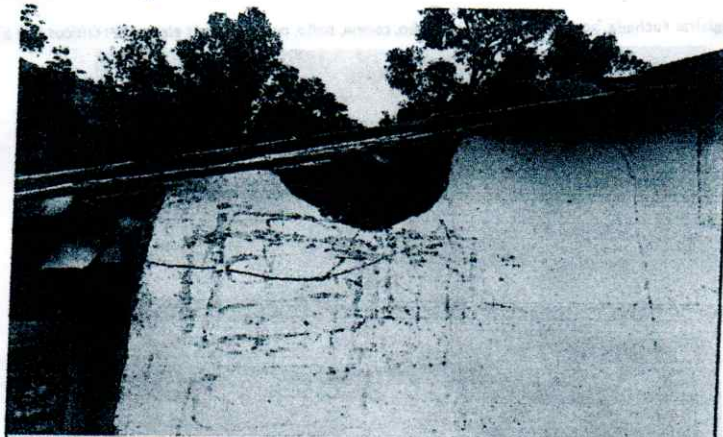


REGISTRO FOTOGRÁFICO

(registrar Fachada, acceso, pisos, muros, techo, cocina, baño, patio y demás elementos críticos que a futuro deban ser registrados)



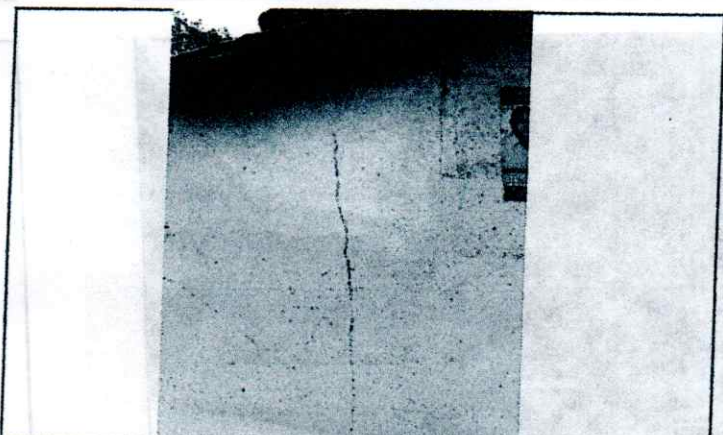
Fachada lateral izquierda de la vivienda ubicada en la vereda Tablón, del municipio de Iles.



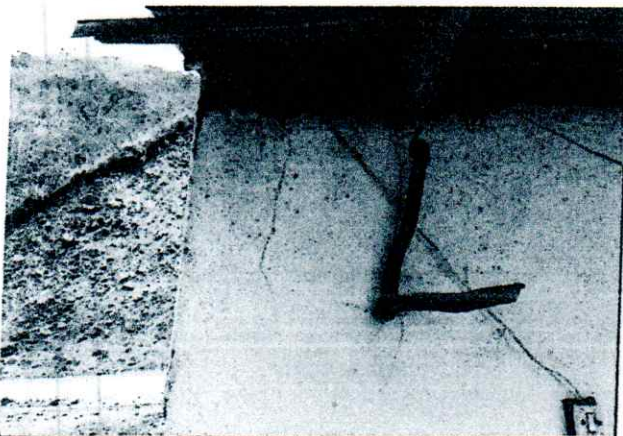
Fachada lateral izquierda, propietaria manifiesta desplome parcial del muro al costado superior izquierdo, debido al golpe de una roca desplazada de obras de corte en el sector.



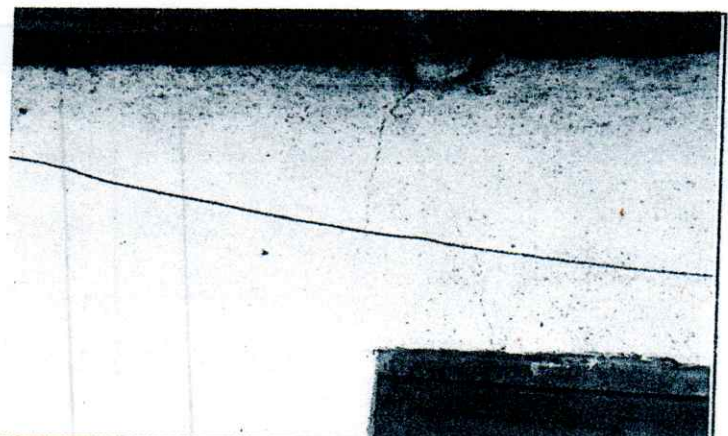
Propietario desplome parcial de la cubierta, debido al golpe de una roca desplazada de obras de corte en el sector.



Propietario manifiesta múltiple fisuramiento del muro de la fachada lateral izquierda, debido al golpe de una roca desplazada de obras de corte en el sector.



Fachada frontal el propietario manifiesta múltiple fisuramiento del muro, debido al golpe de una roca desplazada de obras de corte en el sector.

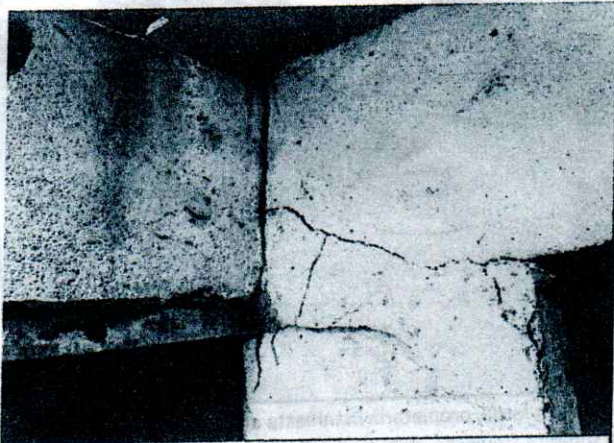


Fachada frontal el propietario manifiesta múltiple fisuramiento del muro, debido al golpe de una roca desplazada de obras de corte en el sector.



REGISTRO FOTOGRÁFICO

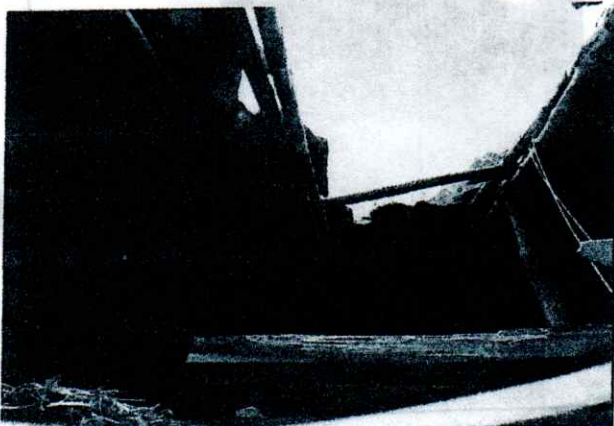
(registrar Fachada, acceso, pisos, muros, techo, cocina, baño, patio y demás elementos críticos que a futuro deban ser registrados)



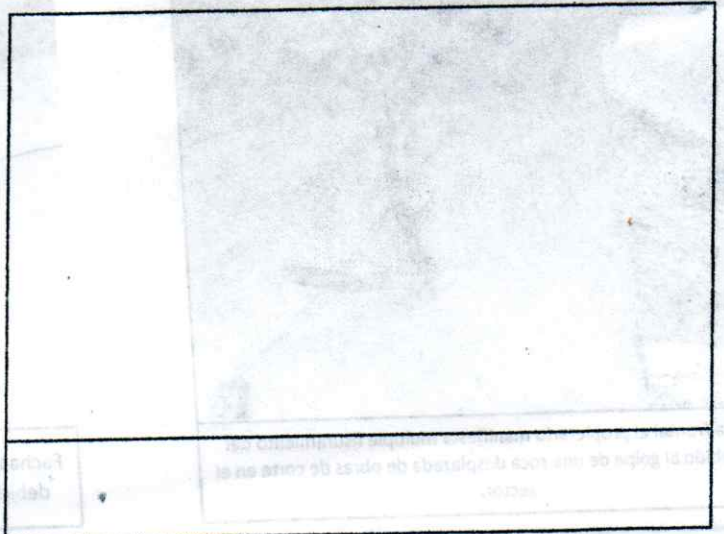
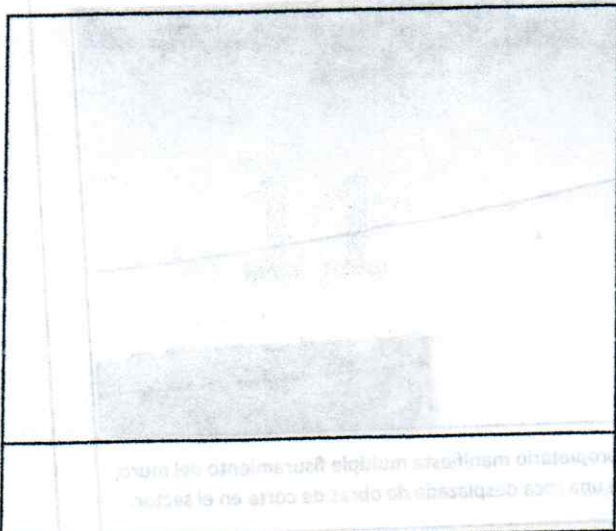
Fachada frontal el propietario manifiesta múltiple fisuramiento del muro, debido al golpe de una roca desplazada de obras de corte en el sector.



Propietario manifiesta desplome parcial del dintel ubicado en la puerta de acceso a la habitación 1, debido al golpe de una roca desplazada de obras de corte en el sector.



Propietario manifiesta desplome parcial de la cubierta, debido al golpe de una roca desplazada de obras de corte en el sector.





ANEXO

El día 21 de septiembre de 2019 se realizó visita técnica en el predio Señor Luis Antonio Armas, por solicitud del mismo.

El propietario manifiesta que debido a obras de corte por el sector vivienda ha vuelto a sufrir afectaciones por el golpe de las rocas colocadas de la obra.

Fachada Lateral Izquierda: El propietario no manifiesta desplome al costado superior izquierdo del muro, debido al golpe nos indica múltiples fisuras al costado izquierdo de la misma. Adicionalmente se aprecia desplome de la cubierta en esta área, con rotura de travesaños en madera de

Fachada Frontal: El propietario manifiesta múltiples fisuras al costado izquierdo. Nos refiere desplome y agrietamiento del dintel de la puerta de acceso a la habitación 1. Nos indica rotura tanto en la cubierta de la casa en barro y su estructura en travesaños de madera, como en el cielo en madera. Adicionalmente nos manifiesta fisuramiento en la parte superior de la puerta de acceso a la habitación 1 y 2.

Se realiza registro fotográfico donde se evidencia los daños referidos.

El propietario solicita la reparación de los daños en la medida que la obra de corte se encuentren próximas a culminar y no represente riesgo al trasladarse a su predio.

Coordenadas : Latitud : 0.983797
Longitud : -77.480508